



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**"Año del Centenario del Nacimiento de
María Eva Duarte de Perón 1919-2019"**

Mercedes (B), 16 de Mayo de 2019.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°52/19-HCD;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 15/05/19, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8202/2019

Artículo 1º.- Prohíbese el estacionamiento y detención sobre mano izquierda en calle 15 entre 22 y 24; calle 24 entre 15 y 17; calle 20 entre 15 y 17; y calle 22 entre 17 y 15 sobre sentido de circulación por 30 metros a esquina 15.-

Artículo 2º.- Disponese el pintado de color rojo en el cordón de mano izquierda según lo establecido en el Artículo 1º.-

Artículo 3º.- Disponese reserva de estacionamiento exclusivo para bomberos voluntarios con una extensión de 5 (cinco) metros sobre mano derecha a ambos lados del portón perteneciente al cuartel de Bomberos Voluntarios de calle 22 entre 17 y 15; y calle 20 entre 15 y 17.-

Artículo 4º.- Disponese las señalizaciones y cartelera horizontal y vertical correspondiente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la presente; con especial advertencia al resto

de los peatones conductores, de la entrada y salida y tránsito en emergencia de Bomberos Voluntarios.-

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputaran a la partida que corresponda.-

ARTICULO 6º.- Abróguese las Ordenanzas N° 5961/05; 6749/09; 7740/16 y toda otras disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-